



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga (S), seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento de lo dispuesto mediante providencia proferida el 22 de septiembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría se procede a practicar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del presente proceso **EJECUTIVO** como sigue:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte ejecutante	\$782.232.00
Pago de notificación personal (Folio 75 al 79)	\$14.000.00
TOTAL	\$796.232.00

LUISA CAROLINA RODRIGUEZ CONTRERAS
SECRETARIA



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga (S), seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal Sumario - Restitución De Inmueble Arrendado
Demandante	Corviviendas E.U.
Demandado	Fabian Oswaldo Hernández y otro
Asunto	Aprueba costas
Radicado	680014003029-2020-00235-00

Examinada atentamente la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** efectuada por Secretaría, **IMPÁRTASE** sobre ella **APROBACIÓN**, como quiera que se observa ajustada a las disposiciones contenidas en el Artículo 366 del C. G. del P.

Una vez en firme el presente proveído, regístrese el proceso en el aplicativo de Justicia Siglo XXI y comuníquese a la Oficina de Ejecución Civil Municipal a través de correo electrónico la lista los procesos registrados, a fin de programar fecha y hora para su entrega, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d506162bf9833d402e25e989a7bf807c7be14c70b97b15e6c19fae393e5d6b34

Documento generado en 06/10/2020 11:08:19 a.m.